



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Buenos Aires, 18 de marzo de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 205/2022

VISTO:

La Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), las Resoluciones CM Nros. 1046/2011, las Resoluciones Presidencia Nros. 1258/2015, 1247/2016 y 1251/2021 y el TEA A-01-00004455-1/2022; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley N° 31 (texto según Ley N° 6.347) establece: *“El Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados, gobierno y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado”*.

Que mediante Resolución Presidencia N° 1258/2015 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Resolución Presidencia N° 1247/2016 se incorporó a la Resolución Presidencia N° 1258 como Anexo XXIII la *“Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*, que fuera creada por Ley N° 5569, modificatoria de la Ley N° 31.

Que la Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires propone una readecuación de la estructura esa Comisión en pos de una mejora en la prestación del servicio de justicia y una optimización de las áreas técnicas y administrativas.

Que así, luego de un profundo análisis de las funciones del Departamento de Adecuación y Elaboración Normativa para la Transferencia y con el objeto de que resulte funcional a las recientes incorporaciones en la estructura de la mentada Comisión, surge la necesidad de jerarquizarlo al rango de Dirección y que continúe dependiendo estructuralmente de la Secretaria de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las funciones establecidas en el Anexo I de la presente Resolución.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) establece entre las atribuciones del Presidente la de: *“Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”*.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto de acuerdo a lo previsto en el inciso 10 del artículo 27 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Jerarquizar el Departamento de Adecuación y Elaboración Normativa para la Transferencia en la Dirección de Adecuación y Elaboración Normativa para la Transferencia y establecer que continúe dependiendo estructuralmente de la Secretaria de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las funciones establecidas en el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 2°: Establecer que, a partir del 1° de abril de 2022, la Dra. Mónica Nielsen (Legajo N° 4343) pase a desempeñarse como Directora a cargo de la Dirección de Adecuación y Elaboración Normativa para la Transferencia, con el cargo de Secretaria Letrada, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3°: Encomendar al Departamento de Análisis Normativo la incorporación de las modificaciones aquí dispuestas al texto ordenado de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Art. 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaria de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
consejo.jusbaires.gob.ar y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 205/2022



Alberto Maques
PRESIDENTE
CM CABA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

ANEXO I - RES. PRES. N° 205/2022

La Dirección de Adecuación y Elaboración Normativa para la Transferencia depende estructuralmente de la Secretaría de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Funciones:

- a) Asistir a la Secretaría de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la formulación y articulación de planes, proyectos y programas vinculados específicamente con las materias objeto de la transferencia.
- b) Analizar el marco jurídico procesal y Reglamentario de los fueros y/o competencias que corresponda transferir a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Sistematizar la información relevante para la elaboración normativa en las materias objeto de la transferencia.
- d) Relevar y analizar los proyectos y anteproyectos de reforma normativa que tuvieran relación con la materia de los fueros y/o competencias objeto de la transferencia.
- e) Supervisar y elaborar proyectos y anteproyectos de adecuación o reforma normativa tendientes a adecuar el ordenamiento.
- f) Producir informes periódicos sobre los avances y novedades normativos relacionados con la transferencia de jurisdicción, fueros y/o competencias al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sobre las dificultades más relevantes que se hubieran advertido.
- g) Elaborar criterios para la capacitación de Magistrados, Funcionarios y empleados del Poder Judicial, vinculados específicamente con las materias objeto de la transferencia.
- h) Proponer a la Secretaría de la Comisión la planificación anual de todas las actividades para su aprobación.
- i) Promover a la Secretaría de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires investigaciones y publicaciones dirigidas a profundizar el conocimiento en materia de políticas de transferencia de competencias.
- j) Coadyuvar con el resto de las áreas de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cumplimiento de sus objetivos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

- k) Asistir a la Secretaría de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el cumplimiento de sus objetivos y en la realización de cualquier otra tarea vinculada a su función que le sea requerida.
- l) Asistir a la Secretaría de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la confección de la memoria anual de gestión.
- m) Cumplir con las tareas que le encomiende el Secretario de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vinculadas a las funciones de adecuación y elaboración normativa.